



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. OM-INV-SER-INDIVI-005-2023BIS
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO Y DE LA
VIVIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Invitación Número OM-INV-SER-INDIVI-005-2023BIS, correspondiente a la “Contratación del Servicio de Limpieza para el Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda del Estado de Baja California”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:35 horas del día 29 de marzo de 2023, fecha señaladas en las bases de invitación para que tenga verificativo el acto de fallo; en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **16** de las bases de invitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, preside el acto; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.



En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de invitación **No. OM-INV-SER-INDIVI-005-2023BIS**, correspondiente a la **“Contratación del Servicio de Limpieza para el Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda del Estado de Baja california”**.

RESEÑA CRONOLÓICA

1.- Se realizó invitación el día 15 de marzo de 2023 respecto al procedimiento de invitación número **OM-INV-SER-INDIVI-005-2023BIS**, correspondiente a la **“Contratación del Servicio de Limpieza para el Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda del Estado de Baja california”**.

2.- Con fecha 23 de marzo de 2023, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V., GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V., e ITSMAID, S. DE R.L. DE C.V.**

3.- El día 27 de marzo de 2023, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Invitación, del cual se advirtió que las propuestas presentadas por los Licitantes **PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V., GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.**, cumplieron técnicamente con lo solicitado en las bases de Invitación, desechándose la propuesta presentada por la empresa, **ITSMAID, S. DE R.L. DE C.V.**



Por lo cual se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: **PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V., GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.**, acto seguido se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados que integran las propuestas económicas de dichos Licitantes, encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.	\$1'036,035.00 M.N. SIN INCLUIR 8 % IVA
GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 990, 990.00 M.N. SIN INCLUIR 8 % IVA

4. - El día que nos ocupa, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Regional número OM-INV-SER-INDIVI-005-2023, con los siguientes resultados:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y de conformidad con lo establecido en el numeral 12 inciso c) de las bases de invitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el



cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: presenta una propuesta económica para el **PAQUETE ÚNICO**, el cual reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de invitación y presenta una propuesta económica con un monto de **\$1´036,035.00 M.N.** (Un millón treinta y seis mil treinta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, de acuerdo al precio unitario señalado en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el paquete único antes mencionado encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia.

LICITANTE: GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: presenta una propuesta económica para el **PAQUETE ÚNICO**, el cual reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de invitación y presenta una propuesta económica con un monto de **\$ 990, 990.00 M.N.** (Novecientos noventa mil novecientos noventa pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, de acuerdo al precio unitario señalado en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el paquete único antes mencionado encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas señaladas anteriormente y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación se determina adjudicar contrato relativo



a la “**Contratación del Servicio de Limpieza para el Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda del Estado de Baja California**” al siguiente licitante:

LICITANTE: **GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.**, Se adjudica contrato para el **Paquete único**, con una propuesta económica con un monto de **\$990,990.00 M.N.** (Novecientos noventa mil novecientos noventa pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA; lo anterior de conformidad con los precios unitario que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el “órgano requirente”.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los **veinte días naturales** siguientes a la notificación del presente fallo, en el domicilio del órgano solicitante; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de invitación.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, deberá presentar dentro de los **quince días naturales** siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las “Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios”, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe máximo total del contrato abierto adjudicado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.


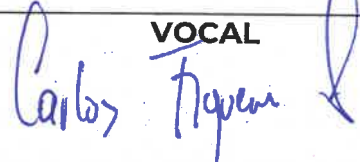
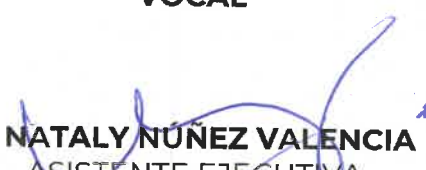



Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:40 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL AREA REQUIRENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. ÁNGEL YAHÉL MENDOZA VALDEZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INDIVI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

No se presentó licitante participante



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

INDIVI

Instituto para el Desarrollo
Inmobiliario y de la Vivienda

001361

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS
No. OFICIO: DBYS/DA/108/2023

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastornos del Espectro Autista"

Mexicali, Baja California a 28 de Marzo de 2023.

**Asunto: FALLO ECONOMICO SERVICIO DE
VIGILANCIA.**

LINO FERNANDO LIMON FELIX
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALIA MAYOR.
Presente.-

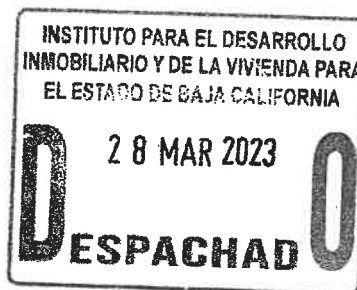
Anteponiendo un cordial saludo, y en seguimiento a la revisión y análisis de la propuestas económicas de las Empresas PROTECCION Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V. y GRUPO SAROO, S. DE R.L. DE C.V., referente a la invitación a cuando menos 3 personas de carácter regional número OM-INV-SER-INDIVI-004-2023BIS, para el servicio vigilancia para oficinas del Instituto, por lo que una vez analizadas le comento que ambas propuestas son rechazadas, toda vez que ambas propuestas económicas rebasan el techo presupuestal asignado para este servicio.

Sin más por el momento quedo de usted, para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

RICARDO FRANCO CAZAREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.c.p. Oficialía de Partes.
MARTHAO*



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA CALIFORNIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NO. OM-INV-SER-INDIVI-005-2023BIS

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO
Y DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

FALLO

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre de integrante	Dependencia y Cargo	Firma
1	Lino Fernando Limón Félix	Jef. de Invitaciones y Licitaciones OM	
2	Nataly Múñez V.	Asistente Ejecutiva de la Jth	
3	Carlos Figueroa Aboytia	Aux. DE SERVICIOS OM	
4	Angel Yahel Mendoza Valdez	Aux. de Departamento de Bienes y Servicios - INDIVI	
5			
6			
7			
8			

29 DE MARZO DE 2023

14:30 HORAS

FDA-7.4.1-03-00